

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

79 *Orden TES/1512/2024, de 27 de diciembre, por la que se nombran los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

El Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en su artículo 2.4 que «cada cuatro años se producirá la renovación de su composición, teniendo en cuenta para ello las modificaciones que se hubieran producido en cuanto a la representatividad en sus correspondientes ámbitos territoriales de las organizaciones empresariales y sindicales».

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 13, determina los órganos, a cuyos titulares asigna la presidencia de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la vicepresidencia atribuida a la Administración General del Estado, que en la organización administrativa actual corresponden a las personas titulares de la Secretaría de Estado de Trabajo y de la Subsecretaría de Sanidad, respectivamente. En este momento procede designar al resto de los miembros integrantes de la citada comisión.

Por su parte, el artículo 3 del Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, determina que los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo serán nombrados y cesados por la persona titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales –hoy Ministerio de Trabajo y Economía Social– a propuesta de los respectivos departamentos ministeriales, administraciones públicas autonómicas y organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas por los respectivos departamentos ministeriales, administraciones públicas autonómicas y organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, dispongo:

Primero. Nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se nombran como vocales de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a las siguientes personas:

En representación de la Administración General del Estado:

Directora General de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social: doña María Nieves González García.

Directora del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, O.A. Ministerio de Trabajo y Economía Social: Doña Cristina Fernández González.

Directora General de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Doña Marta Morano Larragueta.

Directora del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ejercerá a su vez, de secretaria de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social: Doña Aitana Clara Garí Pérez.

Director General de Salud Pública y Equidad en Salud. Ministerio de Sanidad: Don Pedro Gullón Tosio.

Directora General de Ordenación Profesional. Ministerio de Sanidad: Doña Celia Gómez González.

Director General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Industria y Turismo: Don Jordi García Brustenga.

Secretaria General Técnica. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa: Doña Lucía Zabía Mata.

Director General de Política Energética y Minas. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: Don Manuel García Hernández.

Directora General de la Función Pública. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública: Doña María Isabel Borrel Roncalés.

Directora del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria. Ministerio de Hacienda: Doña María Consuelo Sánchez García.

Directora General de Organización e Inspección. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: Doña María Belén Villar Sánchez.

Directora General de Planificación, Gestión e Innovación de la Formación Profesional. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Doña Esther Monterrubio Ariznabarreta.

Director General de Servicios e Inspección. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Don Miguel Ordozgoiti de la Rica.

Directora General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior: Doña Virginia Barcones Sanz.

Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030: Doña Patricia Bezunartea Barrio.

Director del Departamento de Políticas Públicas del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Presidencia del Gobierno: Don Borja Monreal Gainza.

En representación de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla:

Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral y Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales: Don Luis Roda Oliveira.

Director General de Trabajo. Gobierno de Aragón: Don Jesús Divassón Mendivil.

Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales. Gobierno del Principado de Asturias: Doña Miryam Hernández Fernández.

Secretaria Autonómica de Trabajo, Empleo y Diálogo Social. Gobierno de las Islas Baleares: Doña Catalina Teresa Cabrer González.

Director General de Trabajo. Gobierno de Canarias: Don José Ramón Rodríguez Albertus.

Directora General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral. Generalidad de Cataluña: Doña Nuria Gilgado Barbadilla.

Directora del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo. Gobierno de Cantabria: Doña Ana M.^a González Pescador.

Viceconsejera de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha: Doña Nuria Berta Chust Martínez.

Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Junta de Castilla y León: Don José Manuel Barrios Costa.

Directora General de Trabajo. Junta de Extremadura: Doña Pilar Bueno Espada.

Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales. Xunta de Galicia: Don Pablo Fernández López.

Directora General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Comunidad de Madrid: Doña Silvia Marina Parra Rudilla.

Director General de Trabajo. Región de Murcia: Don Juan Marín Pérez.

Director General de Economía Social y Empleo. Gobierno de Navarra: Don Ignacio Mendioroz Casallo.

Director General de Empresa, Energías e Internacionalización. Gobierno de La Rioja: Don Amadeo Lázaro Fernández.

Directora General del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. Gobierno Vasco: Doña Lourdes Iscar Reina.

Director General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral y Director del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. Generalidad Valenciana: Don Andrés Lluch Figueres.

Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Ciudad Autónoma de Ceuta: Don Manuel López Montiel.

Coordinador Técnico Sprl-Seg. Obras. Ciudad Autónoma de Melilla: Don Rafael Alarcón Castillo.

En representación de las organizaciones empresariales más representativas:

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Doña Rosa Santos Fernández.
Don Francisco Javier Blasco de Luna.
Don Diego Carril Rodríguez-Casanova.
Don Pedro Mora Peris.
Don Vicente Sánchez Jiménez.
Doña Amaia López Iriondo.
Don Luis Méndez López.
Doña Laura Merino Rubio.
Doña Belén Cid Agudo.
Don Ernesto Rubio García.
Don César Sánchez Hernández.
Don Pedro Pablo Sanz Casado.
Don José María Tejero González.

Por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME):

Don Arturo Cerveró Duato.
Don Manuel Carlos Alba Tello.
Don Miguel Santos Romón Mena.
Don Miguel Canales Gutiérrez.
Doña María José Leguina Leguina.
Don José Manuel Maceira Blanco.

En representación de las organizaciones sindicales más representativas:

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.):

Don Mariano Sanz Lubeiro.
Doña Aida Suárez Couceiro.
Doña Mónica Pérez Cardoso.
Doña Raquel Payo Puebla.
Doña Carmen Mancheño Potenciano.
Doña Ana Belén Casado Peñas.
Doña María José López Garrido.
Don Manuel Alejandro González Muiño.
Don Ángel Cítores Gil.

Por la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España (UGT):

Doña Patricia Ruíz Martínez.
Don José María Cobano Núñez.
Doña Pilar Ituero de la Calle.
Don Josep Bonet Expósito.
Doña Leticia Fernández Alcalde.
Don José de las Morenas de Toro.

Don Julián Vileya Rodríguez.
Don Álvaro Vicioso Alfaro.

Por la Confederación Intersindical Galega (CIG):

Don Fernando Sabio Maroño.

Por ELA Sindikatua (ELA):

Doña Leire Heredia Bilbao.

Segundo. *Efectos.*

La presente orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de diciembre de 2024.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.